



Madrid, 30 de octubre de 2018

## **A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

A los efectos previstos en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y sus disposiciones complementarias, pongo en su conocimiento el siguiente:

### **HECHO RELEVANTE**

Como continuación al hecho relevante remitido por Nyesa Valores Corporación, S.A. (la “Sociedad”) en el día de hoy, con número de registro de entrada 271.031, en el que se informa de la suscripción de un contrato de inversión que pretende regular un aumento de capital no dinerario en la Sociedad que supone la incorporación de 95 oficinas, 2 locales comerciales y 144 plazas de aparcamiento en el edificio denominado “Torres de Hércules” sito en el municipio gaditano de Los Barrios, se informa que el número de acciones nuevas a emitir por la sociedad, tomando como referencia la valoración preliminar aportada por el inversor, sería de aproximadamente 573 millones de acciones, si bien esa cifra podría variar en función del resultado de la valoración de los activos encargada por la compañía.

El cálculo resultante sería el siguiente:

$$\text{Número de acciones nuevas a emitir} = \text{Valor de la Aportación} / \text{Tipo de Emisión}$$

Siendo el “Valor de la Aportación” el resultante de la Valoración que ha encargado la compañía menos la Hipoteca y el “Tipo de Emisión” 0,03 euros por acción.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

**NYESA VALORES CORPORACIÓN, S.A.**

P.p.

---

Juan Manuel Vallejo Montero  
Presidente del Consejo de Administración